

VI.1 CONVENIOS
VI.1.2. CONVENIOS SANITARIOS
VI.1.2.1. CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE ADMINISTRACIONES PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS HOSPITALARIOS (Art. 1.3.a) D. 165/95, de 4 de Julio).

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- FISCALIZACIÓN PREVIA DEL GASTO Y DEL COMPROMISO		
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
A.1.1. Propuesta de documento “AD” debidamente cumplimentada.	O. CEH 7-6-95	
A.1.2. Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el Órgano de Contratación.	Art.69 L.R.J.A.P. Art.12.2.a) D. 165/95	
A.1.3. Memoria justificativa de la necesidad del convenio en la que se acredite la optimización de los recursos sanitarios propios.	Art.12.2.b) D. 165/95 Art.90 L. 14/86	
A.1.4. Proyecto del texto del convenio a suscribir.	Art. 12.2.c) D. 165/95	
A.1.5. Informe de la Asesoría Jurídica al texto del convenio.	Art.12.2.i) D. 165/95	
A.1.6. Memoria económica del convenio.	Art.12.2.g) D. 165/95	
A.1.7. Resolución de homologación del centro hospitalario objeto de convenio.	Art.12.2.e) D. 165/95	
A.1.8. Certificación que acredite el cumplimiento del régimen legal de incompatibilidades.	Art.12.2.h) D. 165/95	
A.1.9. Informe de la Dirección General de Presupuestos cuando el convenio pueda suponer incremento de gasto (1).	Art.24.2 L.P. 1994	(1) Se entenderá que el Convenio incrementa gastos cuando la evolución del gasto contenido en el mismo sea consolidable, o cuando del contenido del mismo se desprendan consecuencias económicas de importancia para el Presupuesto de ejercicios sucesivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
A.1.10. Dictamen Consejo Consultivo (2).	Art.16 L. 8/93	
A.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS ART. 7 DEL R.I.J.A. Y 83 L.G.H.P.		(2) Exigible cuando el Convenio se celebre con otra Comunidad Autónoma y comporte gestión y prestación conjunta de servicio propios de las mismas.
A.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE, EN SU CASO, Y POSTERIOR REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO GESTOR.		

VI.1	CONVENIOS
VI.1.2.	CONVENIOS SANITARIOS
VI.1.2.1.	CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE ADMINISTRACIONES PARA LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS HOSPITALARIOS (Art. 1.3.a) D. 165/95, de 4 de Julio).

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
B.- INTERVENCIÓN FORMAL DEL PAGO		
B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
B.1.1. Propuesta de documento contable de pago debidamente cumplimentada.	O. CEH 7-6-95	
B.1.2. Copia del documento contable "AD", autorizado por el órgano competente (1).		(1) Implica aprobación del gasto.
B.1.3. Convenio firmado y acreditación de su publicación en B.O.E. y B.O.J.A. (2).	Art.8.2 L.R.J.A.P.	(2) Exigible cuando el convenio se celebre entre Comunidades Autónomas, y en este supuesto, sí no se acredita la publicación una vez transcurrido el plazo reglamentario, deberá remitirse al órgano gestor NOTA DE OBSERVACIONES en la que se recuerde el cumplimiento de dicha obligación.
B.1.4. Documentación acreditativa del cumplimiento de las prestaciones implícitas al Convenio y generadoras de obligaciones económicas.	Art.25 R.I.J.A.	
B.1.5. Cualquier otro requisito establecido en el Convenio y relacionado con el pago de obligaciones económicas.		
B.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS ART. 24 Y 25 DEL R.I.J.A. Y 83 DE LA L.G.H.P.		
B.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE, EN SU CASO, Y POSTERIOR ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PAGO EN LA INTERVENCIÓN.	O. CEH 7-6-95 Art.46.1 R.T.O.P.	